

# La documentación de la Prisión Provincial de Cádiz

Decía Rogelio Blanco, Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, hace poco en una emisora de radio que una de las grandes riquezas de este país es la cantidad y calidad de sus archivos y añadía los esfuerzos que se hacen para su conservación y puesta a disposición del ciudadano. Ahora, las administraciones competentes de la provincia de Cádiz tienen una ocasión de demostrarlo de forma inmediata y contundente.

Hace unos días se conocía que, al menos, una parte del archivo de la Prisión Provincial de Cádiz se encuentra en poder del presidente de una asociación que se dice memorialística. Rescatado de la basura asegura. No lo dudamos. Sería larga la relación de desafueros cometidos que hacen creíble que los expedientes penitenciarios hayan acabado en un contenedor. No cabe menos que felicitar a su descubridor tanto por la suerte de encontrarlo como su sensibilidad por apreciar su valor.

Dicho esto queremos creer que lo que hemos leído en la prensa no es sino un equívoco. Nunca es tarde para actuar de forma sensata y responsable como investigador, interesado en la memoria histórica, solidario con los familiares de los afectados y, en definitiva, ciudadano: la documentación debe ser inmediatamente puesta a disposición de los organismos encargados de su custodia, catalogación y libre disposición pública. En este caso el Archivo Provincial de Cádiz que no es solo el lugar donde debe estar sino que también está demostrando su capacidad y disposición pública para, entre otras cosas, que familiares e investigadores puedan acceder a este tipo de información tan sensible. Tampoco es tarde para que la administración repare el error cometido y actúe de forma inmediata y decidida para cumplir las funciones que se espera que ejerza: custodiar los bienes públicos. Estamos hablando de un material que pertenece al Patrimonio Documental Andaluz según la Ley 3/1984, generado por una administración estatal que es la que tiene el deber de custodiarlo.

Los abajo firmantes creen que es la administración quien debe cumplir con su obligación de dar cumplida respuesta a las demandas de los familiares, en cualesquiera de sus aspectos. Es quien tiene los recursos, humanos y financieros, para ello y quien, en definitiva, tiene la obligación de ejercer de lo que se supone que es: representante de la ciudadanía. Es una decisión que le está costando. No hay duda de que se han dado pasos. Ahora hay una ocasión para demostrarlo.

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Firma</b>
<b>DNI</b>	<b>Lugar y fecha</b>
<b>Profesión / Actividad</b>	<b>Correo-e</b>
<b>Dirección</b>	<b>CP-ciudad</b>

Si quieres suscribir este documento para hacérselo llegar a los/as responsables de las administraciones competentes (Instituciones Penitenciarias, Delegado del Gobierno en Andalucía, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) **remítelo por correo postal, fax o correo-e a:**

CGT.A: c/ Alcalde Isacio Contreras, 2B local 8 (41003) SEVILLA | Fax: 954.564.992 | [todoslosnombres@cgt.es](mailto:todoslosnombres@cgt.es)